

¿Infinitivo personal en español?

Francisco José Fidalgo Enríquez
Universidade da Beira Interior (UBI)

1. Introducción

Es un hecho conocido y abordado en diversos estudios que singulariza al portugués frente a otras lenguas, y quizás también al gallego³⁰, la existencia y funcionalidad de un infinitivo conjugado, denominado infinitivo pessoal, con marcas específicas de número y persona. Este infinitivo se emplea tanto en oraciones principales como subordinadas, en este último caso coexiste con cláusulas en las que el verbo puede aparecer conjugado, como en el caso de ciertas oraciones completivas, en el de las oraciones adverbiales finales, en el de algunas temporales, en el de algunas concesivas, en el de algunas consecutivas y en algunas condicionales.

El castellano, por su parte, desconoce el uso del infinitivo conjugado y solo usa el infinitivo no conjugado en las oraciones antes citadas, sin marcas de número y persona, cuando el sujeto de la oración principal y el de la subordinada coinciden.

La existencia del infinitivo pessoal en portugués suele causar dificultades tanto a los aprendices hispanohablantes de portugués como a los aprendices luso hablantes de español. Esta comunicación no persigue un objetivo tan extenso como detallar las dificultades concretas en el aprendizaje que provoca el infinitivo pessoal, ni ambiciona explicar de forma exhaustiva sus usos en portugués. Solo queremos llamar la atención sobre ciertos usos del infinitivo en español que, si bien no podemos llamar ‘infinitivo conjugado’, quizás sí podamos llamarlos ‘infinitivo personal’. Es decir, existen ejemplos en que el infinitivo se emplea pese a que el sujeto de la oración principal y el de la subordinada son diferentes, como sucede con las oraciones completivas con verbos de orden o mandato: Me ordenó (yo) hacer la cama/Me ordenó que (yo) hiciese la cama. Incluso en otras ocasiones en los que se podría usar el infinitivo en exclusividad por coincidir el sujeto de la oración principal y el de la subordinada, se utiliza también indicativo o subjuntivo: (Tú) No me lo entregues hasta que (tú) lo acabes / (Tú) No me lo entregues hasta (tú) acabarlo. Estas estructuras con infinitivo se han explicado

³⁰ Existen estudiosos que dudan que en la actualidad el infinitivo conjugado sea una característica propia del gallego actual (cfr. Veiga, 2005). Otro grupo nutrido de lingüistas propugna que es una forma característica del gallego actual (cfr. Freixeiro, 1999).

tradicionalmente como herencia de la construcción de acusativo+infinitivo del latín. Esta explicación se adecuaría al caso de las completivas, pero ¿cómo explicar el caso de las oraciones temporales? ¿Y el de las finales? ¿Y el de las concesivas? Quizás necesitan de otro tipo de explicación más allá de las formuladas. En este sentido pretendemos hacer una propuesta de trabajo y análisis conjunto del infinitivo personal tanto en portugués, donde parece un hecho incontrovertible, como en español, donde nos atrevemos a sugerir que existen pruebas que sostienen la anterior nomenclatura. De este contraste esperamos, asimismo, demostrar la necesidad de replantear tanto la exégesis como la enseñanza del ‘infinitivo personal’ en portugués y en castellano.

2. El infinitivo en castellano y en portugués en contraste

2.1. *Infinitivo pessoal* o conjugado en portugués.

Es una forma peculiar porque supone la combinación de un signo aparentemente no personal como el infinitivo, forma que solo recibe las características de persona y número cuando se combina con otros elementos verbales como los verbos auxiliares, con características de formas verbales personales.

Esta conjugación supone la atribución de desinencias verbales al infinitivo, lo que la convierte en una forma ‘personal’ con terminaciones propias. Así, tradicionalmente se denomina ‘infinitivo conjugado, pessoal o flexionado’. Como infinitivo conjugado o flexionado posee terminaciones propias, como podemos comprobar en la flexión del verbo *ter* ‘tener’:

Ter-Ø
Ter-es
Ter-Ø
Ter-mos
Ter-des
Ter-em

El infinitivo pessoal no debe confundirse con el futuro de conjuntivo que posee formas homógrafas en algunos casos³¹, pero se diferencia en los verbos irregulares. Ej. *tiver* (ter), *for* (ir/ser), *vier*(vir).

En el ámbito románico es una forma que se puede datar en portugués, en gallego, en

³¹ En los verbos regulares como *amar*, *comer* o *partir*.

mirandés y en algunos dialectos italianos. Además, otras lenguas no románicas como el húngaro o el griego también se sirven de un infinitivo conjugado. En virtud de esta característica distintiva, el portugués y las lenguas del oeste peninsular (también el leonés y el mirandés) se diferencian de otras lenguas del tronco iberorromance como el castellano, el catalán o el aragonés.

Los lingüistas que han estudiado el origen del infinitivo pessoal en portugués han realizado diversas propuestas que se pueden resumir, a grandes rasgos, en dos bloques:

-Meier (1950) asevera que existe un vínculo especial entre el infinitivo no flexionado hispanoportugués con el imperfecto de subjuntivo latino, forma con la que se funde en la baja latinidad en virtud de un sustrato ibérico común³². Además, apunta una relación íntima con el futuro de subjuntivo, tiempo del que recibe sus desinencias con la excepción de la 1ª y 3ª personas del singular.

-Un segundo grupo de estudiosos, entre los que se encuentran Maurer (1968) o Leite de Vasconcelos (1966), señala que el infinitivo pessoal es una creación propia del portugués frente a otras lenguas como el español que no poseen formas conjugadas para el infinitivo.

2.2. Usos del *infinitivo pessoal* del portugués comparados con el castellano.

La mayoría de los usos del infinitivo pessoal en portugués suponen una diferencia de sujetos entre el verbo principal y el infinitivo pessoal:

- (Ele) Veio para lhe contarmos (nós) a verdade.
- (Él) Vino para que le contásemos (nosotros) la verdad.

Pero para utilizar el infinitivo pessoal, el sujeto de la oración principal y el de la subordinada no tienen por qué ser necesariamente diferentes:

- Até não (eles) saberem de nada, não (eles) queriam falar mais no assunto.
- Hasta no (ellos) saber nada, no (ellos) querían hablar más del asunto.

³² En relación a esta teoría nos causa muchas dudas que esa fusión no haya provocado casos de infinitivo conjugado en castellano. Además, no se concreta cómo el sustrato ibérico común fundamenta la génesis del infinitivo conjugado.

El infinitivo conjugado del portugués puede corresponderse a una forma de subjuntivo o a un infinitivo en castellano, pero raramente a un indicativo.

-Es evidente que no vienen.

-*É evidente não virem.

No obstante, es bastante habitual que algunas construcciones puedan optar por una forma de subjuntivo o por el infinitivo pessoal:

-É preciso trabalharem mais.

-É preciso que trabalhem mais.

Tampoco es necesaria, aunque sí habitual, una relación de subordinación con otra forma verbal para emplear el infinitivo conjugado en portugués:

-Falamos alto é um sinal do povo espanhol.

En un primer acercamiento a los valores del infinitivo conjugado en portugués podemos constatar que es una forma vital tanto en la lengua escrita como hablada (cfr. Vázquez 2011) y que se emplea para ‘marcar’ el sujeto de un infinitivo mediante unas desinencias propias, independientemente de que exista una relación de subordinación con respecto a otro verbo o no. De este jaez, el infinitivo pessoal no tiene por qué ‘depende’ indefectiblemente de otra forma verbal, ni es imperativo que cuando depende tenga un sujeto diferente al de otra forma verbal.

3. Infinitivo ‘conjugado’ o infinitivo ‘personal’ en español

En español, el infinitivo conjugado o flexionado no existe en la actualidad ni existió en épocas pretéritas³³. Sin embargo, este hecho no conlleva necesariamente la inexistencia de un ‘infinitivo personal’. Es decir, la inexistencia de desinencias propias en el infinitivo del español no supone que ese infinitivo no tenga un sujeto propio y, por tanto, se pueda calificar de personal. De hecho, existen en castellano ‘infinitivos personales’ no conjugados, con sujeto propio, ya sea expreso, ya sea tácito:

Sujeto expreso:

-Pese a estar enfermos sus padres, sus primos no fueron a visitarlos.

-Apesar de ficarem/estarem doentes os seus pais, os seus primos não foram

³³ Como ya hemos apuntado, el infinitivo conjugado aparece también en textos del leonés (cfr. Egido, 1992).

visitá-los.

Sujeto tácito (no expreso):

-El profesor les mandó (ellos/ellas) responder a la pregunta.

-O professor mandou-lhes (eles/elas) responder (responderem) à pergunta.

A nuestro entender, existen tres aspectos claves para estudiar el infinitivo:

- 1) Existencia de ‘infinitivos personales’.
- 2) Naturaleza categorial conflictiva.
- 3) Relaciones de correferencia. Dependencia gramatical.

Como ya hemos podido comprobar, no existen en español infinitivos no conjugados pero sí infinitivos personales, no marcados mediante desinencias pero sí a través de un sujeto expreso o tácito.

En relación a la naturaleza categorial del infinitivo, éste es a la vez un ‘sustantivo verbal’ y un ‘verbo nominal’. Es una categoría híbrida, mixta, ya que puede llevar complementos verbales, como el CD, pero también llevar complementos nominales, como los artículos:

-El recibir noticias de ellos fue agradable.

-O recebermos notícias de eles foi agradável.

Esta vaguedad categorial provoca que el infinitivo pueda realizar la función de sujeto, como hemos visto en los ejemplos anteriores, pero al ser también una forma verbal necesita también de un sujeto, sea expreso o tácito, para indicar persona y número. Normalmente, cuando son infinitivos verbales dependen argumentalmente de otra oración a la que complementan³⁴. Esta dependencia argumental difiere si forman parte de una subordinada sustantiva o de una adjetiva o de una adverbial. Las subordinadas o grupos adverbiales son argumentos menos prototípicos que las sustantivas o algunas adjetivas, por lo que las relaciones de dependencia gramatical son menos ‘estrechas’. En los ejemplos siguientes podemos verificar que las subordinadas sustantivas son

³⁴ Cuando son infinitivos nominales ellos son uno de los argumentos de esa oración.

argumentos necesarios, mientras que las subordinadas adverbiales son argumentos secundarios:

-Me contó que llegaba hoy (SUST).> *Me contó...

-Me lo contó cuando llegaba (ADV).> Me lo contó.

A estas relaciones argumentales entre el verbo de la oración principal y el verbo de la oración subordinada, que puede ser un infinitivo, se las denomina relaciones de correferencia. Estas correspondencias se establecen entre los pronombres y los grupos nominales y son: ‘vínculos que permiten identificar los referentes de los primeros haciéndolos coincidir con los segundos’ (NGLE, 2009: 1.31 15). A su vez, estas relaciones pueden ser anafóricas o catafóricas, dependiendo de si el grupo nominal o el pronombre se refieren a un elemento anterior (antecedente), en cuyo caso serán anafóricas, o a un elemento posterior (consecuente o subsecuente), en cuyo caso serán catafóricas. En virtud de esta correferencialidad podemos hablar de sujetos tácitos y sujetos expresos en las oraciones subordinadas que contienen un infinitivo.

Los sujetos tácitos son ‘elementos nulos o sobreentendidos, cuya interpretación se suele obtener por correferencia o identidad con otros sustantivos o grupos nominales’ (NGLE, 2009: 26.7b 1991). Los sujetos tácitos necesitan de un elemento, referente o antecedente al que aludir, que sería un sujeto correferente o concertado (cfr. NGLE 2009:26.b 1991). Ese elemento también se denomina controlador.

Los sujetos tácitos suelen aparecer en aquellas oraciones en las que la relación de dependencia gramatical es mayor, como en las subordinadas sustantivas y en las adjetivas, cláusulas en las que se puede recuperar el sujeto del infinitivo con facilidad.

-Quiero ir contigo. (Yo)

-Me ordenó hacer la cama. (Yo)

Se debe evitar hablar de identidad de sujetos entre la oración principal y la subordinada como equivalente a correferencialidad, porque no siempre, ni obligatoriamente, el sujeto de la oración principal es el antecedente del de la subordinada, ya que puede ser un CI o un CD:

-Mandé a los alumnos salir de clase. (Antecedente CD).

-Mandei os alunos sair (saírem) das aulas. (Antecedente CD).

En el ejemplo precedente del portugués la presencia del infinitivo pessoal es opcional, dado que se puede recuperar fácilmente el antecedente. En los casos que el antecedente no está tan claro es preferible usar el infinitivo conjugado³⁵.

Por su parte, los sujetos expresos tienden a aparecer en subordinadas o grupos adverbiales no argumentales porque no hay una relación de dependencia gramatical con un sujeto antecedente y es 'necesario' marcar la diferencia de sujetos mediante alguna forma gramatical:

-Antes de llegar los ministros, ya (nosotros) conocíamos las noticias.

-Antes de chegarem os ministros, já (nós) conhecíamos as notícias.

Como podemos comprobar, el portugués no solo puede delimitar el sujeto del infinitivo mediante las desinencias personales, sino que también puede marcarlo por medio de un sujeto expreso, como hace el español. En este caso estaríamos ante una 'doble' marcación.

Cuando aparece el sujeto expreso en los infinitivos suelen ser sujetos pospuestos, dado que al no ser el infinitivo una forma personal prototípica, el sujeto tampoco posee una colocación prototípica, sucediendo al infinitivo. Los sujetos expresos pospuestos también son frecuentes en construcciones con grupos nominales. Este hecho se puede achacar a la ausencia de un argumento expreso del sustantivo que pueda entenderse como antecedente del sujeto (igualmente expreso) del infinitivo.

-La necesidad de identificarse los ciudadanos ante la autoridad, fue estudiada.

-A necessidade de se identificarem os cidadãos perante a autoridade, foi estudada.

En las oraciones precedentes, la inexistencia de un vínculo semántico y, por tanto, la ausencia de correferencialidad entre el sujeto del infinitivo y el grupo nominal que desempeña la función de sujeto, hace necesario especificar y marcar el sujeto del

³⁵ Por ejemplo, si el infinitivo está más alejado de su antecedente es preferible usar el infinitivo conjugado para marcar cuál es el sujeto de este infinitivo.

-Mandei, uma vez que não tinha mais paciência e não paravam de incomodar, os alunos sairem.

infinitivo. En cambio, en el sujeto de los infinitivos cuyo antecedente es fácilmente recuperable por un argumento precedente no es necesario marcar el sujeto:

-Te permito que (tú) vayas.

-Te permito (tú) ir.

4. Hipótesis iniciales

En español no existe el infinitivo ‘conjugado’, pero quizás sí el ‘personal’. De hecho se pueden constatar casos en los que el infinitivo parece tener un valor personal siendo no conjugado.

Para cualquier análisis de los infinitivos personales y flexionados, tanto en portugués como en castellano, es indispensable tener en cuenta las relaciones de dependencia gramatical y, más concretamente, las relaciones de correferencialidad. Estas relaciones sintácticas nos demuestran que los infinitivos poseen siempre sujeto, ya sea tácito o implícito, ya sea expreso.

Del contraste con el portugués podemos verificar que el infinitivo pessoal se constituye en ocasiones como la marca propia constante del sujeto del infinitivo, mientras que el castellano no posee una marca propia de manera constante. No obstante, tanto el portugués como el español se sirven en ocasiones de otras marcas que delimitan el sujeto de algunos infinitivos, como sucede con los sujetos expresos con pronombres o grupos nominales. En este caso concreto, el portugués ‘duplicaría’ las marcas identificativas del sujeto del infinitivo mediante las desinencias verbales del infinitivo pessoal y a través de las otras marcas nominales.

El empleo del infinitivo pessoal es uno de los asuntos más conflictivos tanto para estudiantes del portugués como L2 como para los nativos de esta lengua:

«El uso del infinitivo flexionado portugués es uno de los puntos más difíciles de la sintaxis portuguesa. [...] La elección en la práctica de uno u otro infinitivo suele tener valor estilístico, y estar determinada por el interés del hablante en hacer resaltar el sujeto, bien por claridad, bien por énfasis» (Vázquez Cuesta e Mendes da Luz, 1971: 212).

«O emprego das formas flexionada e não flexionada do infinitivo é uma das questões mais controvertidas da sintaxe portuguesa. Numerosas têm sido as regras propostas pelos gramáticos para orientar com precisão o uso selectivo das duas formas. Quase todas, porém, submetidas a um exame mais acurado, revelaram-se insuficientes ou irreais. [...] Por tudo isso, parece-nos mais acertado falar não de regras, mas de tendências que se observam no emprego de uma e de outra forma do infinitivo» (Cunha & Cintra, 1984: 482).

A nuestro entender, esta dificultad se acrecienta no solo por la ‘ausencia de reglas’ y la presencia de tendencias sino, sobre todo, por el método exegético empleado. El infinitivo flexionado ha sido estudiado desde un enfoque morfosintáctico casi en exclusividad, cuando, en realidad, es un hecho semántico y, sobre todo, pragmático. Ya que la gramática es uno de los ‘utensilios’ necesarios para la comunicación, y todo acto de comunicación se realiza en un contexto, el uso del infinitivo personal, como hemos comprobado, suele estar motivado por realizaciones contextuales. Por esta razón, consideramos que la enseñanza del infinitivo personal y/o conjugado debe replantearse en otros términos, no cabe más cifrar cuáles son los contextos y cuáles son las reglas necesarias, sino qué elementos propician su empleo. En este sentido, en la próxima sección abordaremos algunos de los contextos de utilización tanto en portugués como en castellano. Así, pretendemos demostrar que más que a la presencia de unas formas distintivas en una lengua y a la ausencia en otra, el análisis del infinitivo personal y/conjugado se debe centrar en la necesidad de dotar de marcas concretas o no de sujeto al infinitivo a fin de facilitar el éxito comunicativo y mediante qué marcas se intenta garantizar la eficiencia comunicativa.

5. Análisis casuístico de los usos del infinitivo personal y/o conjugado en portugués y en español

5.1. Oraciones subordinadas completivas.

El sujeto no suele aparecer expreso y se interpreta de acuerdo con un SN antecedente situado en la oración principal. Este argumento, también denominado controlador, no

debe necesariamente coincidir con el sujeto. El argumento de referencia puede convenir con el sujeto, pero también con un CD o con un CI.

El sujeto no debe analizarse exclusivamente en términos sintácticos, sino también semánticos y pragmáticos, ya que son elementos decisivos para un acto de comunicación. De hecho, el análisis sintáctico no permite ‘verificar’ siempre la existencia o no de marcas específicas de ciertas funciones sintácticas, que no tienen, por otra parte, por qué ser obligatorias, ya que las lenguas disponen de otros medios para expresar esas funciones más allá de las marcas sintácticas.

5.1.1. Oraciones completivas. Verbos causativos y de percepción.

En este conjunto de verbos existen dudas sobre si un determinado sintagma puede tener dos funciones diferentes, es decir, si los elementos subrayados a continuación pueden ser CD del verbo principal y, a la vez, sujetos del infinitivo. En principio, parece que un CD no podría ejercer la función de sujeto.

¿CD y Sujeto?

- Oían a los niños jugar a la pelota
- Ouviam os putos jogarem à bola.
- Vimos a los jardineros regar las plantas.
- Vimos os jardineiros regarem as plantas.

Sin embargo, como podemos colegir, en las oraciones anteriores los sintagmas subrayados parecen tener dos funciones diferentes. La explicación clásica, recogida entre otros por Alarcos (1973) o Vázquez (2011), afirma que este caso singular se debe a que estos complementos directos son herederos de la construcción latina de acusativo+infinitivo. A nuestro entender, la explicación clásica es válida pero crea ciertas dudas porque no hace alusión a los diferentes niveles de análisis lingüístico, ocasionando la idea de que este sintagma tiene dos funciones sintácticas. Realmente tiene dos funciones gramaticales, dado que es CD del verbo de la oración principal y, a la vez, sujeto del infinitivo, pero una de ellas es sintáctica, cuando es CD, y la otra es semántica (opuesta a predicado) cuando es sujeto. Por ello no hay solapamiento funcional.

También nos gustaría señalar que la presencia de un marca formal en castellano para el CD de persona no conlleva una mayor prototipicidad del CD en castellano, visto que el portugués no posee la marca a de CD y comporta las dos mismas funciones. Así, mientras que el portugués no marca el CD mediante la preposición a, sí delimita el infinitivo con desinencias. La presencia de marcas ayuda a interpretar correctamente una determinada forma, pero no se convierte en condición sine qua non para su exégesis. La combinación de distintos análisis es crucial para averiguar el significado de una forma.

5.1.2. Verbos de orden y mandato.

En este conjunto de verbos, cabe la opción de especificar el sujeto de la oración subordinada mediante una cláusula encabezada por que, o bien emplear un sujeto tácito en el caso de usar una construcción subordinada de infinitivo. En este caso, el sujeto tácito posee un antecedente en la principal que no suele coincidir con el sujeto sino con otros argumentos de referencia como el CD o el CI. Estos argumentos no tienen la función de sujeto del infinitivo pero sí son su referencia argumental semántica.

-A Luisa le prohibieron viajar sola. (CI).

-La obligó a quedarse quieta. (CD).

-Ordenaram-lhe ficar em casa. (CI)

Incluso sin antecedente específico:

-Mandaron cerrar el local.

-Me mandaron cerrar el local.

5.1.3. Complemento del nombre.

Debido a la falta de un argumento expreso que pueda entenderse como antecedente, se incluye un sujeto expreso para esclarecer cuál es el sujeto, ya que su ausencia podría crear ambigüedades en castellano:

-El hecho de haber tenido tú tan mala suerte no quiere decir que Anacleto también la tenga.

-O facto de teres tido (tu) azar não quer dizer que a Anacleto também o tenha.

No obstante, cuando ese argumento es recuperable fácilmente el sujeto expreso deja de ser necesario y por ello se omite

-Nos dieron la orden de salir/ de que saliéramos ya.

-Deram a ordem de sairmos já.

5.2. Oraciones subordinadas adjetivas o de relativo.

Se pueden encontrar ejemplos de construcciones adjetivas o de relativo que son sustituidas por infinitivos conjugados, como ha apuntado Vázquez (2011:20-21): «Descobriu vasos capilares e identificou os receptores sensoriais (papilas) da língua que pensava serem [que eram] terminações nervosas (Malpighi, Biblioteca Universal Portuguesa, 2010)». No obstante, nos vamos a centrar únicamente en la construcción con la preposición a+infinitivo pessoal que puede sustituir a una oración relativa con un valor de simultaneidad temporal similar al de un gerundio, ya que demuestra que este infinitivo conjugado tiene un complicado encaje categorial, pues puede sustituir a subordinadas completivas pero también a subordinadas adjetivas.

-Foram os primeiros a chegarem.

-Fueron los primeros que llegaron.

-É o último a sair.

-Es el último que sale.

5.3. Oraciones (cláusulas) subordinadas adverbiales.

Al contrario de lo que sucede con las oraciones completivas o sustantivas, en las cláusulas adverbiales, no podemos hablar de dependencia argumental de la oración subordinada en relación a un elemento de la oración principal. De hecho, es posible constatar que existe independencia sintáctica e independencia semántica en las relaciones entre estas oraciones:

Independencia sintáctica. El sujeto de la subordinada no depende necesariamente del sujeto de la oración principal. Pudiendo depender:

Del sujeto de la oración principal:

-Antes de subir al avión, Andrea compró una revista.

Del complemento directo:

-Después de haber comenzado a entrenar, se sometió al futbolista a una revisión médica.

Del complemento indirecto:

-Pese a estar cansado, le pidió un esfuerzo más.

De otros elementos argumentales:

-Al llegar a Covilhã, su temor se acrecentó.

Independencia semántica. El infinitivo puede llevar sujeto expreso nominal o pronominal.

-Antes de saberlo Antonio, debería habernos dicho algo.

-Antes de saberlo tú, nos habíamos ido ya.

Para dilucidar el sujeto en cada caso es determinante el contexto. Sin tener en cuenta este elemento no se puede establecer nítidamente cuál es el sujeto.

-El consejo del banco nos concedió las jubilaciones antes de conocer esa información. ¿Quién es el sujeto, 'el consejo' o 'nosotros'?

A continuación sumaríamos diversos ejemplos de empleo del infinitivo pessoal en portugués y el uso también del que nosotros denominamos 'infinitivo personal' en castellano.

5.3.1. Oraciones subordinadas temporales.

Después de (que)/Depois (de/que). En portugués solo se emplea con infinitivo conjugado para expresar futuridad. En español se puede utilizar el subjuntivo y el infinitivo.

-Después de que te marches/marcharte, se quedará tranquilo.

-Depois de ires embora/*que vás embora³⁶, vai ficar/ficará calmo.

³⁶ Sí se encuentran, en cambio, usos con el *futuro de conjuntivo* y es citado en gramáticas de referencia como la de Cunha & Cintra (1984).

Antes de (que)/ Antes (de/que).

- Antes de irmos/de que nos fuéramos/fuésemos, él ya sabía la respuesta.
- Antes de irmos/que fôssemos³⁷, ele já sabia a resposta.

Al/Ao. Solo se emplea con infinitivo, tanto en portugués como en español.

- Al salir el sol, busca a Dios.
- Ao sair o sol, procura (a) Deus.

Hasta (que)/Até (que).

- Hasta acabar/que ellos acabaron el estudio, no contaron nada.
- Até acabarem/que acabaram o estudo, não contaram nada.

5.3.2. Oraciones subordinadas finales/causales.

Finales:

- Lo llamaron para impartir/para que impartiera una asignatura.
- Foi conta(c)tado para (ele) leccionar/para que leccionasse uma cadeira.

Causales:

- Eso te pasa por no tener cuidado/porque no tienes cuidado.
- Isso acontece por não teres cuidado/porque não tens cuidado.

5.3.3. Oraciones subordinadas condicionales.

En caso de (que)/No caso de.

- En caso de existir/de que existan testigos.
- No caso de existirem/caso existissem testemunhas.

De+infinitivo.

- De haberlo sabido ellos, (nosotros) no tendríamos ahora estos problemas.
- A terem sabido aquilo, (nós) não teríamos/tínhamos agora estes problemas.

³⁷ El empleo de *antes que+conjuntivo* en portugués de Portugal si bien es aceptado por las gramáticas normativas (cfr. Cunha & Cintra, 1984) es raro y escasísimo en la lengua hablada, siendo más habitual en PB.

5.3.4. Oraciones subordinadas concesivas.

A pesar de (que)/Apesar de (que).

-A pesar de haberlo afirmado (tú), no me lo puedo creer.

-A pesar de o teres afirmado, não posso acreditar nisso.

-Não obstante en portugués solo puede llevar infinitivo conjugado y es una conjunción concesiva:

-Não obstante saberem que não está certo, perguntam.

-Aun cuando saben que no está correcto, preguntan.

6. Conclusiones

Hay dos hechos incontestables que se pueden colegir de este trabajo, a saber: que el infinitivo conjugado o flexionado no existe en español, pero sí existe el infinitivo personal, y que en portugués el *infinitivo pessoal* es también un infinitivo conjugado o flexionado.

Casi todos los trabajos que han analizado el *infinitivo pessoal* del portugués y la propia enseñanza de esta forma se han centrado en la singularidad de este infinitivo en el ámbito románico por el hecho de poseer desinencias propias. Esta circunstancia ha causado que el ‘culto’ a la forma, en demasiadas ocasiones, de algunos estudiosos haya obviado o soslayado dos aspectos que nos parecen más relevantes: su función sintáctica y su valor comunicativo. Habitualmente, el estudio de este infinitivo personal se ha encarado desde una perspectiva morfológica o morfosintáctica. Incluso algunas de las discusiones clásicas sobre algunos de estos infinitivos devienen del hecho de que una forma adopta funciones que no le corresponden aparentemente desde un punto de vista taxonómico estricto como sucede en el caso del CD en las construcciones de *acusativo+infinitivo* (vid. supra. 5.1.1.). Para un estudio correcto del infinitivo personal y/o conjugado hay que contar con otros niveles de análisis lingüístico como el semántico o el pragmático. Los infinitivos, tanto si son conjugados como si no lo son, no son formas ‘aisladas’ sino que forman parte de un texto y un contexto en los actos comunicativos, de aquí que cualquier exégesis que hurte el análisis semántico y el análisis pragmático será incompleta.

La dual naturaleza categorial del infinitivo, tanto en portugués como en castellano, que provoca que necesite de un sujeto, por ser una forma verbal, y, a la vez, la incapacidad morfológica de expresarlo mediante terminaciones, provoca una ‘grieta’ entre las necesidades interpretativas del infinitivo y las marcas morfosintácticas que tiene. El resultado de esta ‘pugna de naturalezas’ es la colocación posverbal de los sujetos, siempre que son expresos, de los infinitivos y, quizás, la marcación por medio de desinencias propias del portugués. Dado que no hemos realizado el estudio diacrónico necesario, no osamos afirmar este último hecho (tampoco entremos a juzgar cuál es su origen concreto, venga del imperfecto de subjuntivo o de otras formas), pero se incardinaria bastante bien con las tesis de Vasconcelos (1966) o de Maurer (1968) que defienden que es una creación propia del portugués. El portugués (y quizás también las lenguas del oeste ibérico) añadirían unas desinencias propias al infinitivo para marcar los casos en los que el sujeto no está claro o difiere del de la oración principal a la que completa. El uso de marcas para evitar las confusiones en los actos comunicativos y, por ende, en la sintaxis de las lenguas romances, es un hecho usual. En este sentido, tanto el español como el portugués adicionan la preposición *a* a los complementos de persona que no siguen el orden romance habitual en estas lenguas SOV.

-À Maria eu vi.

-A María yo vi.

No obstante, la presencia de estas formas delimitadoras de funciones sintácticas y facilitadoras del acto comunicativo no es ineludible. Así, el castellano consideró necesario acrecentar esta preposición *a* a los CD definidos de persona y el portugués no lo hizo, sin que esta última lengua perdiera exactitud, ya que normalmente las lenguas disponen de otros elementos lingüísticos, como el propio orden de palabras o el contexto, y extralingüísticos que garantizan el éxito comunicativo. Por todo ello, la existencia de una determinada marca morfosintáctica no supone la presencia de un fenómeno comunicativo singular.

Habitualmente se ha considerado que la mayoría de los *infinitivos pessoais* del portugués suponen la ‘diferencia’ de sujetos entre la oración principal y de infinitivo, pero esta afirmación es una verdad parcial, ya que hay *infinitivos pessoais* independientes e *infinitivos pessoais* que se conjugan aun coincidiendo con el de la

oración principal. Por estas razones, nos parece que la identificación o diferencia entre el sujeto de la oración principal y el de la subordinada es un criterio insuficiente.

Tanto en castellano como en portugués los sujetos no solo se identifican por determinadas terminaciones verbales sino sobre todo por relaciones de dependencia gramatical (correferencialidad) y por el contexto. En virtud de estas relaciones de correferencia podemos constatar la existencia de infinitivos con sujetos expresos y sujetos no expresos o tácitos. La presencia de un sujeto expreso, como hemos defendido, proviene de la necesidad de las lenguas de clarificar el sujeto de ese infinitivo, normalmente porque difiere del de la oración principal o porque interesa destacarlo para no perder eficiencia comunicativa. Este hecho no quiere decir que la no coincidencia entre el sujeto de la oración principal y el de la subordinada conlleve la aparición de un sujeto expreso o de otra forma conjugada (*vid. supra* 3. y 5.1.2.). Si existen otros métodos de comprobar la existencia de dos sujetos no es necesario marcarlo:

-Me mandó (yo) hacer la cama.

La presencia de sujetos expresos de algunos infinitivos en portugués, pero también en castellano, demuestra que en castellano no existen infinitivos conjugados pero sí ‘personales’:

-Antes de comenzar el candidato el debate, su equipo acordó el formato.

-Antes de começar o candidato o debate, a sua equipa combinou/pactou o formato.

La definición bivalente del infinitivo, por una parte, forma verbal y, por otra, forma nominal, ocasiona que éste precise de un sujeto tácito o expreso. En los casos en los que es infinitivo verbal, su sujeto depende argumentalmente de la oración principal. En este caso, la relación argumental es diferente si el infinitivo forma parte de una subordinada sustantiva o de una adjetiva o de una adverbial. Las subordinadas o grupos adverbiales son argumentos menos prototípicos que las sustantivas o algunas adjetivas, por lo que las relaciones de dependencia gramatical son menos ‘estrechas’. En este sentido, en las subordinadas completivas el sujeto tácito es más habitual por existir una mayor correferencialidad con la oración principal. En cambio, en las oraciones adverbiales e independientes, la ausencia de correferencialidad favorece la presencia de un sujeto expreso.

La existencia de un infinitivo personal en español podría suponer un ‘choque’ entre la Sintaxis y la Morfología. Pero es más bien el resultado de la suma de Morfología, Sintaxis y Pragmática, como sucede en portugués. En ambas lenguas, el infinitivo desempeña funciones sintácticas idénticas y posee marcas morfológicas cuando la lengua que han elaborado los hablantes de cada una de ellas dispone que es necesario especificar, detallar, delimitar el sujeto de estos infinitivos. A nuestro entender, y a falta de un estudio diacrónico amplio, una necesidad comunicativa resuelve que en portugués el infinitivo personal sea además un infinitivo conjugado o flexionado. Hemos de recordar que el fin primigenio y postrero de una lengua no es ‘conjugación de verbos ni infinitivos’ sino comunicar con éxito. Por ello, las lenguas intentan garantizar la comunicación mediante marcas sintácticas. El *infinitivo pessoal* portugués o el infinitivo personal español no son más que ‘ayudas’ a la comunicación cuando el contexto no es suficiente. Son marcas tan (in)útiles como la preposición *a* del CD de persona en castellano, se usan con un fin, no son un fin en sí mismas.

La Morfología y la Sintaxis no equivalen a la gramática de una lengua, pues solo son partes de ésta, y mucho menos a una gramática comunicativa. El infinitivo personal tiene forma morfológica, función sintáctica, pero es también consecuencia de un contexto. Cualquier enseñanza de una lengua que olvide que la lengua es esencialmente comunicación fracasará por olvidar cuáles son los verdaderos ‘sujetos’ de ésta.

7. Bibliografía

ALARCOS, Emilio (1970): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.

BECHARA, Evanildo (2001): *Moderna gramática portuguesa*, Rio de Janeiro, Editora Lucerna.

BOSQUE, Ignacio (1990): «Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance», en Ignacio Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus Universitaria, pp. 13-65.

CARRERA DE LA RED, Micaela & RODRIGUES, José María (2006): «Las equivalencias en español del infinitivo flexionado portugués: una perspectiva contrastiva», en *Boletín de lingüística*, VXIII/26 / jul - dic, pp. 63 – 101.

CUNHA, Celso & CINTRA, Luis Felipe (1984): *Nova gramática do português contemporâneo*, Lisboa, Edições João Sá da Costa.

EGIDO FERNÁNDEZ, M^a Cristina (1992): «Infinitivos conjugados en documentos leoneses del s. XIII», *Contextos*, X/19-20, pp. 167-185.

FERNÁNDEZ Lagunilla, Marina (1987): «Los infinitivos con sujetos léxicos en Español», en Violeta Demonte y Marina Fernández Lagunilla (eds.): *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, Arquero, pp.125-147.

HERNANZ, María Luisa (1999): «El infinitivo», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 2, Madrid, Espasa Calpe, pp. 2197-2356.

FREIXEIRO, Xosé Ramón (1999): «Sobre os usos do infinitivo flexionado e do futuro de subxuntivo no galego moderno», en Rosario Álvarez & Dolores Vilavedra (eds.): *Cinguidos por unha arela común. Homenaxe ó profesor Xesús Alonso Montero*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 389-416.

MAURER, Theodor H. Jr. (1968): *O infinitivo flexionado português. Estudo histórico-descriptivo*, São Paulo, Universidade de São Paulo.

MEIER, Harri (1950): «A génese do infinito flexionado português», *Boletim de Filología* 11, 2, pp. 115-132.

MOLHO, Maurice (1959): «Le problème de l'infinitif en portugais», *Bulletin Hispanique* 61, 1, pp. 26-73.

NAKAYAMA, M. A. & GALEMBECK, P. T. (2009): «Infinitivo flexionado: origem e uso», *Boletim 57 - Revista da Área de Humanas*, Londrina, EDUEL, pp. 27-54.

SAID ALI, Manuel (1971): *Gramática histórica da língua portuguesa*, São Paulo, Editorial Melhoramentos.

POSNER, R. (1998): *Las lenguas romances*, Madrid, Cátedra.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva Gramática de Lengua Española*, Madrid, Espasa Libros.

VÁZQUEZ, Ignacio (2011): «Reflexiones sobre el infinitivo conjugado portugués desde una perspectiva española», en *Exedra* 5, pp. 9-26.

VÁZQUEZ CUESTA, P. & MENDES DA LUZ, M. A. (1971): *Gramática Portuguesa*, Madrid, Gredos. (3ª ed.).

VASCONCELOS, José Leite de (1966 [1911]): *Lições de Filologia Portuguesa*, Rio de Janeiro, Livros de Portugal. (4ª ed.).

VEIGA, Alexandre. (2005): «Falsos castellanismos en gallego. Anotaciones a la luz de la lingüística diacrónica», *RDV*, 4, *El contacto de lenguas*, número monográfico coord. por Ana Rodríguez Barreiro y Ana García Lenza, pp. 23-50, http://home.pages.at/resdi/Numeros/Numero4/Parte1_Art1.pdf.